



## Ayuntamiento de Jerez

### PLAN MUNICIPAL DE GENERACIÓN DE EMPLEO AYUDA A LA TRANSFORMACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN DETERMINADA EN INDEFINIDA

#### SOLICITANTE

Nombre y apellidos	<input type="text"/>	D.N.I.	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
Código postal	<input type="text"/>	Cargo en la empresa	<input type="text"/>

#### TRABAJADOR

Nombre y apellidos	<input type="text"/>	D.N.I.	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>	Código postal	<input type="text"/>

#### ACTIVIDAD ECONÓMICA ( Lugar a efectos de notificaciones)

Nombre empresa	<input type="text"/>	N.I.F.	<input type="text"/>
Actividad	<input type="text"/>	Epíg. I.A.E.	<input type="text"/>
Domicilio actividad	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>
Código postal	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>		

#### SOLICITA

Subvención a la **transformación de contrato de trabajo de duración determinada en indefinida** aportando la documentación que se relaciona a continuación :

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA	... O YA APORTADA (*)
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del NIF de la empresa.	Expte. <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del DNI del representante legal de la empresa.	Expte. <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Solicitud de transferencia bancaria.	Expte. <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Certificado de la <b>vida laboral de la empresa</b> , emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, referente a los 24 meses anteriores a la vigencia del contrato a subvencionar.	Expte. <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de la <b>licencia de apertura</b> del centro de trabajo o de su solicitud .	Expte. <input type="text"/>

Jerez Empresarial | Delegación de Reactivación Económica y Captación de Inversiones | Ayuntamiento de Jerez

Avda. Alcalde Álvaro Domecq 5-7-9, Jerez | Tlf. 956 149 643 - 956 149 475

<http://www.jerez.es/empresarial> | [empresarial@aytojerez.es](mailto:empresarial@aytojerez.es) | RRSS: [FB](#) , [TW](#) , [YT](#)

F0021-PMGE-Transflindef.odt | Rev. 5 | Fecha: 04/06/2020

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero denominado actividad empresarial del Sistema de Información Municipal responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y domicilio en Calle Consistorio, 15, 11403 Jerez de la Frontera, Cádiz. La finalidad de este tratamiento es prestar asesoramiento, formación e información a emprendedores. Estos datos no serán transmitidos a terceras personas y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron. En cualquier caso, podrá indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse en Avenida Alcalde Álvaro Domecq, 5, 7 y 9, 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz) o bien por correo electrónico a [empresarial@aytojerez.es](mailto:empresarial@aytojerez.es)



## Ayuntamiento de Jerez

<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del <b>DNI del trabajador</b> , u otra documentación que acredite fehacientemente su identidad y su vecindad .	Expte. <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del <b>contrato de la transformación</b> objeto de subvención.	Expte. <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del <b>contrato de duración determinada</b> transformado, así como , en su caso, de las correspondientes <b>prórrogas</b> habidas.	Expte. <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	Certificado de la <b>vida laboral del trabajador</b> , emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social , referente a los 24 meses anteriores a la vigencia del contrato a subvencionar.	Expte. <input type="text"/>

- En el caso de colectivo minusválido , documentación acreditativa de un grado de minusvalía no inferior al 33% .
- En el supuesto de colectivo de ex-toxicómanos , informe emitido por el responsable del centro de desintoxicación , acreditativo de haber recibido tratamiento de desintoxicación de sustancias estupefacientes , psicotrópicas o drogas tóxicas superado con éxito dentro de los últimos tres años .
- En el caso de colectivo de enfermos mentales , certificación expedida por médico psiquiatra o psicólogo colegiados en la que conste tipo de enfermedad y tiempo durante el cual se lleva padeciendo , que no será inferior al año .
- Si perteneciera al colectivo de ex-reclusos , documentación acreditativa de haber cumplido pena de prisión , no consistente en arrestos de fin de semana , en centro penitenciario , dentro de los tres últimos años , o que la esté cumpliendo en un régimen compatible con la prestación de servicios laborales en el exterior .
- En el caso de colectivo de inmigrantes , permiso de residencia o acreditación de estancia legal , según proceda , así como permiso de trabajo o autorización para trabajar .
- En el supuesto de beneficiarios del Programa de Solidaridad de los Andaluces , documentación que pruebe su disfrute actual .
- Si perteneciera al colectivo de universitarios o graduados en formación profesional reglada , dentro del primer año de titulación , que accedan por primera vez a un puesto de trabajo relacionado directamente con los estudios realizados , fotocopia compulsada del título académico o de su solicitud .

(\*) Las compulsas de las fotocopias pueden realizarse gratuitamente en el registro general de la Delegación de Empleo, previa exhibición de los originales a que se refieran . Si alguna de la documentación necesaria ya obra en poder de esta delegación y continúa actualizada , indique en el cuadro contiguo que corresponda el número completo del expediente de subvención en el que se adjuntó .

**Declaro bajo mi responsabilidad** que la empresa solicitante: reúne todos los requisitos para obtener esta subvención , que son veraces y están vigentes los datos contenidos en la documentación que se aporta y que se obliga a cumplir todas las condiciones contempladas en la Ordenanza reguladora del Plan Municipal de Generación de Empleo , publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 de mayo de 2000 ; que admite conocer , entender y aceptar , sin reservas.

Jerez de la Frontera , a ..... de ..... de 201 ....  
SELLO

Fdo. ....

**Jerez Empresarial | Delegación de Reactivación Económica y Captación de Inversiones | Ayuntamiento de Jerez**  
Avda. Alcalde Álvaro Domecq 5-7-9, Jerez | Tlf. 956 149 643 - 956 149 475  
<http://www.jerez.es/emprendimiento> | [empresarial@aytojerez.es](mailto:empresarial@aytojerez.es) | RRSS: [FB](#) , [TW](#) , [YT](#)

F0021-PMGE-Transflindef.odt | Rev. 5 | Fecha: 04/06/2020

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero denominado actividad empresarial del Sistema de Información Municipal responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y domicilio en Calle Consistorio, 15, 11403 Jerez de la Frontera, Cádiz. La finalidad de este tratamiento es prestar asesoramiento, formación e información a emprendedores. Estos datos no serán transmitidos a terceras personas y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron. En cualquier caso, podrá indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse en Avenida Alcalde Álvaro Domecq, 5, 7 y 9, 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz) o bien por correo electrónico a [empresarial@aytojerez.es](mailto:empresarial@aytojerez.es)



# Ayuntamiento de Jerez

## PLAN MUNICIPAL DE GENERACIÓN DE EMPLEO AYUDA A LA TRANSFORMACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN DETERMINADA EN INDEFINIDA

Advertida la ausencia de la documentación que se relaciona a continuación , preceptiva conforme al artículo 3º,6 del Plan Municipal de Generación de Empleo :

- **Solicitud de subvención** total y correctamente **cumplimentada** .
- Fotocopia compulsada del **NIF de la empresa** .
- Fotocopia compulsada del **DNI del representante** legal de la empresa .
- Solicitud de **transferencia bancaria** correctamente cumplimentada .
- Certificado de la **vida laboral de la empresa** , emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social , referente a los 24 meses anteriores a la vigencia del contrato a subvencionar .
- Fotocopia compulsada de la **licencia de apertura** del centro de trabajo o de su solicitud .
- Fotocopia compulsada del **DNI del trabajador** , u otra documentación que acredite fehacientemente su identidad y su vecindad .
- Fotocopia compulsada del **contrato de la transformación** objeto de subvención .
- Fotocopia compulsada del **contrato de duración determinada transformado**, así como , en su caso , de las correspondientes **prórrogas** habidas .
- Certificado de la **vida laboral del trabajador** , emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social , referente a los 24 meses anteriores a la vigencia del contrato a subvencionar .
- Documentación acreditativa de la **pertenencia del trabajador a alguno de los colectivos con dificultades de acceder al mercado de trabajo** , conforme determina el artículo 1º,5,i del Plan Municipal de Generación de Empleo .
- Comprobado que la entidad solicitante **no se encuentra al corriente en sus obligaciones** , de cualquier naturaleza , **con la hacienda pública local** , requisito establecido en el artículo 12,d del Plan Municipal de Generación de Empleo .

La Delegación de Empleo, en aplicación de lo previsto en el artículo 11,4 del Plan Municipal de Generación de Empleo , le requiere para que , **en el plazo de 10 días** , acompañe los documentos reseñados y/o acredite estar al corriente en sus obligaciones con la hacienda pública local ; con indicación de que , **si no lo hiciera , se le tendrá por desistido** en su petición .

Contra el presente acto de trámite puede alegar , en el plazo de 10 días , cuanto a su derecho convenga para su consideración .

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21º,4, apartado segundo de la Ley estatal 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber que el plazo máximo para resolver y notificar esta solicitud de subvención es de 3 meses, a contar desde la fecha de recepción de la presente solicitud, esto es 4 de junio de 2020, desde “fecha entrada expediente”, salvo suspensión por los casos que figuran en el artículo 22 del mismo texto normativo; así como que, conforme a lo dispuesto en el artículo 25º, 5) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el efecto del silencio administrativo será desestimatorio.

En Jerez de la Frontera , a 4 de junio de 2020 .- **La Delegación de Empleo**.- Por delegación de firma,

**RECIBÍ LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Y,  
EN SU CASO , DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN**

Fdo. : \_\_\_\_\_ ( interesado o representante )  
D.N.I. núm. \_\_\_\_\_

**Fecha : jueves 4 de junio de 2020 . Hora : 08:30:53**

**Jerez Empresarial | Delegación de Reactivación Económica y Captación de Inversiones | Ayuntamiento de Jerez**  
Avda. Alcalde Álvaro Domecq 5-7-9, Jerez | Tlf. 956 149 643 - 956 149 475  
<http://www.jerez.es/emprendimiento> | [empresarial@aytojerez.es](mailto:empresarial@aytojerez.es) | RRSS: [FB](#) , [TW](#) , [YT](#)

F0021-PMGE-Transfindef.odt | Rev. 5 | Fecha: 04/06/2020

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero denominado actividad empresarial del Sistema de Información Municipal responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y domicilio en Calle Consistorio, 15, 11403 Jerez de la Frontera, Cádiz. La finalidad de este tratamiento es prestar asesoramiento, formación e información a emprendedores. Estos datos no serán transmitidos a terceras personas y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron. En cualquier caso, podrá indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse en Avenida Alcalde Álvaro Domecq, 5, 7 y 9, 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz) o bien por correo electrónico a [empresarial@aytojerez.es](mailto:empresarial@aytojerez.es)